

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: 391/2009

CURICO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTO:

La petición formulada por don **Roberto Campos Cañete**, Coordinador de la Comisión Organizadora de la "Novena a la Santísima Virgen del Carmen", en orden a hacer ocupación del denominado "átrio del Santuario El Carmen" a fin de celebrar una Misa con motivo de la versión 2009 de la Novena ya referida, lo que significa ubicarse en la intersección de la Av. San Martín con calle "Carmen" para el **día Domingo 11/10/2009 entre 13.30 y 15.00 horas**; en consecuencia se hace necesario a juicio de los organizadores cerrar la intersección de las vías públicas ya antes mencionadas.-

También se solicita autorización para la ocupación de las siguientes vías públicas, a fin de realizar "La Procesión" y el "Desfile" en honor a la Santísima Virgen del Carmen : A las 15.00 horas se inicia la "Procesión" a la salida del Santuario El Carmen, se vira por Av. San Martín hacia el Poniente hasta la calle "Peña", se sigue por ésta vía hasta Av. "Camilo Henríquez" y luego se dobla en calle "Carmen" hacia el Sur hasta llegar nuevamente al Santuario, con lo cual se da comienzo al "Desfile" de la Comunidad Curicana organizada y concluye aproximadamente a las 19.00 horas con la pasada de los huasos a caballo, quienes llegan hasta la Alameda "Manso de Velasco".

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4°letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1°) **Autorízase** la realización de las actividades públicas referidas en el VISTO, para el día, recorrido y horario solicitado, a más del cierre de calles requerido según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.

2°) **Infórmese** de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas de resguardo del orden público que estimare adecuadas al tipo de actividades públicas por las cuales se ha requerido pronunciamiento de la suscrita.

3°) **Notifíquese** al o los interesados.



JUAN E. VALENZUELA KLEIBER



GLORIA ROJAS ZÚÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó